

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad No. 98.1.2.1.03066 de 10 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA CIA. LTDA., TRANSCUSUBAMBA, con domicilio en la ciudad de Cayambe, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías modificada;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el Diario Ultimas Noticias de la ciudad de Quito el 12 de agosto de 1999;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de la Institución de 3 de marzo del 2000, la referida compañía ha presentado el balance correspondiente al ejercicio económico de 1998;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.00.476 de 30 de marzo del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.03066 de 10 de diciembre de 1998, lo que corresponde a COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA CIA. LTDA. TRANSCUSUBAMBA, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

P R E S U E L V E:

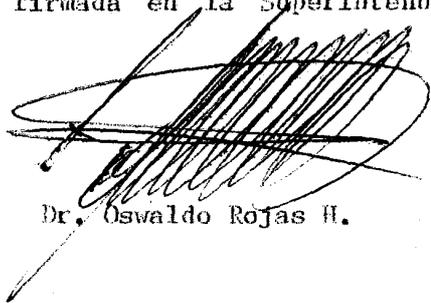
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.03066 de 10 de diciembre de 1998, lo que corresponde a la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA CIA. LTDA. TRANSCUSUBAMBA, por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante Legal de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CUSUBAMBA CIA. LTDA. TRANSCUSUBAMBA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

31 MAR. 2000

  
Dr. Oswaldo Rojas H.